

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **25335** *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

Se acuerda convocar judicialmente la Junta de accionistas de la mercantil UBK Correduría de Seguros, S.A. para el día 31 de agosto de 2010, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, el 1 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en calle Fontanella, n.º 21-23, 3.º, Barcelona, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Cesar/separar/revocar a todos los Administradores de la sociedad, con efectos inmediatos, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- Modificación de los Estatutos sociales: Modificar los arts. 28, 29 y 30 de los Estatutos sociales relativos todos ellos a la administración de la sociedad: se propone la reducción del número de Administradores actuales, se solicita que la sociedad será administrada por dos Administradores, actuando los dos Administradores de forma mancomunada. Los Administradores serán elegidos y removidos por la Junta general y ejercerán el cargo por el plazo de seis años. Para ser administrador de la sociedad no será necesario ser accionista de la sociedad.

Modificación de la disposición final de los Estatutos sociales: Supresión de la sumisión al Tribunal Arbitral de Barcelona, dada la creación y funcionamiento de los Juzgados de lo Mercantil.

Tercero.- Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Cuarto.- Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Se propone a la Junta que ésta delegue en el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad las más amplias facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, autorizándole expresamente para subsanar y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por don Manuel Gil Rodríguez, y, actuando como secretario don Enrique Antequera Betran.

El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por los Administradores de la sociedad.

Los Administradores deben de dar a esta convocatoria la publicidad prevista estatutariamente.

Barcelona, 16 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060374-1

cve: BORME-C-2010-25335